

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

165**MADRID NÚMERO 34****EDICTO**

Don Fernando Benítez Benítez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 14 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Wendy Altagracia Ramos Gutiérrez, contra don Mariano Domínguez Martínez, don Pedro Cano Bricio, y “Tentación, Comunidad de Bienes”, sobre ordinario, se ha dictado auto de aclaración de fecha 19 de septiembre de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto

En la villa de Madrid, a 19 de septiembre de 2011.—Por lo expuesto,

Dispongo: Que debo proceder a aclarar de oficio la providencia de 6 de septiembre de 2010 en los términos que hacemos constar y que se concretan en el ordinal 6 del fundamento de derecho único de esta resolución judicial.

Por este auto lo pronuncia, manda y firma don Antonio Seoane García, magistrado-juez titular del Juzgado de lo social número 34 de Madrid y su provincia.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Mariano Domínguez Martínez, don Pedro Cano Bricio, y “Tentación, Comunidad de Bienes”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de septiembre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/32.948/11)